Ministerio de Interior y Policía
"Año del Fomento de la Vivienda"

Comité de Compras y Contrataciones

INSTRUCCIONES PARA LAS OFERENTES Y REQUERIMIENTOS DE ACREDITACIÓN QUE DEBEN APORTAR EN SOBRES "A" Y "B".- - - - - - - - - - - - - -

REFERENCIA: MIP-CP-02-2016

Procedimiento: Comparación de Precios para la "Adquisición de trescientas sesenta (360) unidades de gomas para ser utilizadas en diferentes Vehículos de este Ministerio de Interior y Policía y sus Programas".- - - - - - - - - -

A.- DOCUMENTACION Y REQUERIMIENTO DE ACREDITACION:

1. PERSONA JURÍDICA

1.1 (Sobre "A"):

1.1.1) Documento ***"Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"***, firmado y sellado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad.

1.1.2) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, debidamente completado, sellado y firmado en cada una de sus páginas por el representante de la Sociedad o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de noventa (90) días hábiles,** contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, es decir, del **07 de Julio al 10 de Noviembre del 2016.** El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b) de dicho formulario debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

1.1.3) Oferta Técnica, firmada y sellada, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **noventa (90) días hábiles,** contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, tal como se indica en el **punto 1.1.2)** del presente documento. **En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia.**

1.1.4) Declaración Jurada **(Formulario RPE-F002)**, legalizada por Notario Público y certificada en la Procuraduría General de la República, en original, en el que se manifieste si la Oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento**. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

1.1.5) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad.

1.1.6) Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado dentro de los últimos dos (2) años.

1.1.7) Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente).

1.1.8) Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente).

1.1.9) Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente).

1.1.10) Registro Nacional de Contribuyente (RNC).

1.1.11) Copia de los Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.**

1.1.12) Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria u Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda), vigente.

1.1.13) Acta del Consejo de Directores o del órgano competente de la Sociedad o poder, legalizado por notario y certificado en la Procuraduría General de la República, tan suficiente y amplio como en derecho fuera necesario para representar a la Sociedad en proceso de Comparación de Precios MIP-CP-02-2016, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. Si la persona que representa la sociedad en el

proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de la sociedad.

1.1.14) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: Distribución, venta, comercialización e importación de los bienes descriptos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avalada por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.

1.1.15) La Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una **garantía** mínima de 40,000 km, doce (12) meses o lo que ocurra primero, a partir de la instalación, alineamiento y balanceo de las gomas. Dicho documento debe garantizar también los defectos de diseño, desgaste o desgarre de las gomas, o cualquier otra causa atribuible al fabricante de las gomas o a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de las gomas que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

1.1.16) Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco).

1.1.17) Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes objeto de este proceso.

1.1.18) Estados Financieros auditados del último año del ejercicio fiscal, es decir 2015, para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. **Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (contadores públicos autorizados) externos que elaboraron los mismos, siendo causal de exclusión del proceso la no presentación del mismo conforme a los requerimientos del MIP, hasta finalizada la etapa de entrega de documentos subsanables.**

1.1.19) **Certificación de Mipyme (si aplica):** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

1.1.20) Certificación del fabricante o del distribuidor autorizado en la que se indique que las gomas ofertas son originales. En caso de que la certificación sea expedida por el distribuidor autorizado, este deberá depositar el documento en que le otorga la calidad de distribuidor autorizado del fabricante.

1.1.21) **Para los consorcios, asociaciones o asociaciones en participación estos deberán presentar los siguientes requisitos:**

A. Original del Contrato por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, para el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificadas las firmas del mismo ante la Procuraduría General de la República.

B. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República).

C. Las sociedades que formen parte del Consorcio, deberán depositar el original del acta de Asamblea General Ordinaria mediante la cual se acuerda establecer un Consorcio para participar en el presente proceso de comparación de precio. Dicho consorcio deberá establecerse de conformidad con los estatutos de cada una de las sociedades que lo integran. El Acta deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

La forma en que el Consorcio deberá presentar la documentación que se lista en el presente documento es la siguiente:

A. **De manera conjunta**, las sociedades deberán presentar la documentación marcada con los números: 1.1.1), 1.1.2), 1.1.3), 1.1.20) y 1.2.1) del presente documento, debidamente firmadas y selladas por cada uno de sus representantes legales. La póliza de fianza a la que hace referencia el punto 1.2.2), deberá ser requerida de manera conjunta por todas las sociedades que conforman el consorcio a favor del Ministerio de Interior y Policía.

B. **De manera individual**, deberán ser aportados los documentos restantes por todas las partes que integren el consorcio, asociación o asociación en participación, es decir: Desde el punto 1.1.4) al punto 1.1.19) del presente documento.

1.2 (Sobre "B"):

1.2.1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las

páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la Ficha Técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento**. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

1.2.2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Interior y Policía, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, **tal como se indica en el punto 1.1.2) del presente documento**.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro del Sobre que contenga la Oferta Económica. **La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del Sobre "B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.**

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

2. PERSONAS FÍSICAS:

2.1 (SOBRE "A"):

2.1.1) Documento ***"Instrucciones para las oferentes y Requerimientos de Acreditación que deben aportar en Sobres "A" y "B"***, firmado en cada una de sus páginas por la oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar la misma.

2.1.2) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, debidamente completado y firmado en cada una de sus páginas por la oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representar la misma, **válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, tal como se indica en el **punto 1.1.2)** del presente documento. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento. El formulario debe estar completado con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b) de dicho formulario debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida de la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier**

otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica. También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

2.1.3) Oferta Técnica firmada en cada una de sus páginas, por la Oferente o por la persona que mediante un Poder está autorizada a representarla, **válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, tal como se indica en el **punto 1.1.2)** del presente documento. **En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida de la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia.**

2.1.4) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;

2.1.5) En caso de la oferente estar representada, deberá depositar el Poder de representación debidamente legalizado y certificado en la Procuraduría General de la República. Dicho poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios MIP-CP-01-2016, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. Si la persona que representa a la oferente en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta.

2.1.6) Declaración Jurada **(Formulario RPE-F004)**, legalizada por Notario Público y certificada en la Procuraduría General de la República, en original, en el que se manifieste si la Oferente tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

1.1.22) Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado dentro de los últimos dos (2) años.

2.1.7) Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente).

2.1.8) Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente).

2.1.9) Documentación que evidencie experiencia mínima de dos (2) años en cualquiera de estos renglones: Distribución, venta, comercialización e importación de los bienes descriptos en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, avalada por documentos tales como contratos, cartas de referencia u otros documentos demostrativos.

2.1.10) La Oferente deberá presentar documentación en la que se ofrezca una garantía mínima de 40,000 km, doce (12) meses o lo que ocurra primero, a partir de la instalación, alineamiento y balanceo de las gomas. Dicho documento debe garantizar también los defectos de diseño, desgaste o desgarre de las gomas, o cualquier otra causa atribuible al fabricante de las gomas o a la adjudicataria. La Oferente/Proponente deberá ofrecer la disponibilidad de cambio, remplazo o sustitución necesaria sin costo alguno para la Institución de las gomas que resulten con algún problema. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado de la oferente, dirigida al **Ministerio de Interior y Policía**, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la Oferente/Proponente o del Fabricante.

2.1.11) Una (1) referencia bancaria (expedida por un banco).

2.1.12) Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes iguales a los que son objeto de este proceso.

2.1.13) Estados Financieros auditados del último año del ejercicio fiscal, es decir 2015, para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. **Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (contadores públicos autorizados) externos que elaboraron los mismos, siendo causal de exclusión del proceso la no presentación del mismo conforme a los requerimientos del MIP, hasta finalizada la etapa de entrega de documentos subsanables.**

2.1.14) **Certificación de Mipyme (si aplica):** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

2.1.15) Certificación del fabricante o del distribuidor autorizado en se indique que las gomas ofertas son originales. En caso de que la certificación sea expedida por el distribuidor autorizado, este deberá depositar el documento en que le otorga la calidad de distribuidor autorizado del fabricante.

2.1.16) **Para los consorcios, asociaciones o asociaciones en participación estos deberán presentar los siguientes requisitos:**

A. Original del Contrato por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, para el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para

comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento previo por escrito de este Ministerio. El contrato deberá ser legalizado por Notario y certificadas las firmas del mismo ante la Procuraduría General de la República.

B. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por las personas físicas o jurídicas participantes en el mismo (legalizado por Notario y certificada la firma del mismo ante la Procuraduría General de la República).

C. Las sociedades que formen parte del Consorcio, deberán depositar el original del acta de Asamblea General Ordinaria mediante la cual se acuerda establecer un Consorcio para participar en el presente proceso de comparación de precio. Dicho consorcio deberá establecerse de conformidad con los estatutos de cada una de las sociedades que lo integran. El Acta deberá estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

La forma en que el Consorcio deberá presentar la documentación que se lista en el presente documento es la siguiente:

A. **De manera conjunta**, las sociedades deberán presentar la documentación marcada con los números: 2.1.1), 2.1.2), 2.1.3), 2.1.15) y 2.2.1) del presente documento, debidamente firmadas y selladas por cada uno de sus representantes legales. La póliza de finanza a la que hace referencia el punto 2.2.2), deberá ser requerida de manera conjunta por todas las personas o sociedades que integran el consorcio a favor del Ministerio de Interior y Policía.

B. Los documentos restantes deberán ser aportados por todas las partes que integren el consorcio, asociación o asociación en participación, es decir: Desde el punto 2.1.4) al punto 2.1.14) del presente documento.

2.2 (Sobre "B"):

2.2.1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por la oferente o su Representante Legal, debidamente foliadas (numerada cada página). En el formulario se indicará los números de ítems, la descripción de los bienes, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la cantidad en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**

2.2.2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Interior y Policía, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%) del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de noventa (90) días hábiles,** contados a partir de la fecha de recepción de las Ofertas Técnica y Económica, Sobre A y B, tal como se indica en el **punto 1.1.2)** del presente documento.

PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del Sobre "B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

B.INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES:

3.1) El presente proceso tiene como objetivo la "**Adquisición de trescientas sesenta (360) unidades de gomas que serán utilizadas en los diferentes vehículos de este Ministerio de Interior y Policía y sus Programas**".

3.2) La Oferente deberá entregar el Sobre "A" y el Sobre "B", debidamente cerrados y sellados, este último requisito en caso de ser una sociedad.

3.3) El oferente deberá depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada.

3.4) **Las oferentes no están obligadas a presentar ofertas en todos los ítems.**

3.5) **La adjudicación será por ítem del cual deberá ofertarse la totalidad requerida para el mismo; de no ser así, la oferta no será considerada en relación al ítem de que se trate.**

3.6) **Gomas debe ser nuevas, no recauchadas, de segunda mano o usadas.**

3.7) **Las gomas deberán tener una fecha de fabricación superior al 1ero de enero del 2015.**

3.8) **La oferta debe incluir la instalación, balanceo y alineación de todas las gomas.**

3.9) La adjudicación se realizará tomando en cuenta la idoneidad de la oferente, la estabilidad financiera, la calidad del producto, el precio de mercado y el mejor precio ofertado.

3.10) En el presente proceso, el único objetivo de la Certificación de Mipyme es otorgar la reducción del porcentaje aplicable a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.11) Después de notificada el acta administrativa de adjudicación, la adjudicataria deberá constituir dentro del plazo de cinco (5) días hábil, contados a partir de dicha notificación, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Póliza de Seguro) correspondiente a el **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación incluyendo impuestos, con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza. En el caso de que la adjudicataria sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

3.12) Para garantizar el Buen uso del anticipo, al momento de recibir el avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **EL PROVEEDOR** deberá entregar una Garantía del Buen Uso del Anticipo equivalente al monto precitado. Dicha garantía deberá ser presentada mediante Póliza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana a favor del Ministerio de Interior y Policía, la cual deberá ser incondicional, irrevocable y renovable; con una **vigencia de un (1) año, contados a partir de la emisión de la póliza**. **No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria**.

3.13) **Cronograma de pago y suministro.**

CRONOGRAMA DE PAGOS		CRONOGRAMA SUMINISTRO
20% del valor total adjudicado	De anticipo al Registro del Contrato firmado en la Contraloría General de la República.	N/A
30% del valor total adjudicado	A los 10 días contra entrega del 50% de la mercancía y,	
50% del valor total adjudicado	Contra entrega de la Mercancía en un plazo no mayor de 15 días calendarios a partir de la entrega del 2do. avance.	Las gomas serán suministradas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Transportación de este Ministerio de Interior y Policía a presentación de factura por el adjudicatario.

3.14) **Los pagos estarán sujetos a que el MIP considere los bienes entregados en condiciones** satisfactorias y óptimas para su uso.

3.15) Vigencia del Contrato. El Contrato tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la entrega del anticipo

3.16) Programa de Suministro. El suministro de los bienes, se librará en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, conforme al Cronograma de Entrega establecido. Las entregas de los bienes objeto del presente proceso deberán ser coordinados con el Departamento de Transportación, del Ministerio de Interior y Policía, ubicado en el Segundo (2do.) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Distrito Nacional.

3.17) En caso de que la oferente adjudicataria no cumpla con el requerimiento de entrega de los bienes, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Interior y Policía, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.18) En caso de que la oferente adjudicataria no entregue los mismos bienes presentados en su oferta, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Interior y Policía, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

4. Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.
Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **Ministerio de Interior y Policía** a través de los siguientes datos: